

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 085

Callao, 16 de octubre de 2009

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 16 de octubre de 2009, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Informe N° 950-2009 -GRC/GAJ-WVL de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el informe N° 927-GRC/GA-OL de la Oficina de la Logística de la Gerencia de Administración;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 045-2009-GRC-CR-CA de la Comisión de Administración que recomienda dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2009 de 23 de setiembre de 2009 por el cual se autorizó la exoneración del proceso de selección para la adquisición del Hospital de Contingencias para la ejecución del proyecto "Implementación de un Hospital de Contingencias en la Región Callao" SNIP 89285, bajo la causal de proveedor único de bienes o servicios que no admitan sustitutos, teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias respectivas.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO